



CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 153/2024

CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 153/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL, DESANOVA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. MAYRA BERENICE ARRIETA ORTIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1. Que con fecha 20 de diciembre del 2024, se celebró con la persona moral denominada DESANOVA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. MAYRA BERENICE ARRIETA ORTIZ el contrato de obra pública no. 153/2024, el cual tiene como objeto la obra denominada: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA C. GENERAL LUIS TERRAZAS CON INTERVENCIÓN HIDRÁULICA PLUVIAL, EN EL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA."

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$650,831.85 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 85/100 M.N.),



**CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA NÚMERO 153/2024**

más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **60 días naturales**, debiendo iniciarlos el día 20 de diciembre de 2024 y terminarlos a más tardar el 17 de febrero de 2025.

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM), así como por Afectación Presupuestal de los Recursos Directos Municipales, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-33FM-OP-048 y 2024-PDM-OP-041, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que con fecha 12 de febrero de 2025, el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional Por Plazo al Contrato de Obra Pública número 153/2024, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de las siguientes circunstancias:

- **Obra Extraordinaria**

I.5.- Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a **30 (treinta) días naturales adicionales**, según lo establecido en la Autorización de Convenio Adicional por Plazo, resultando como fecha de terminación de la obra en cuestión el día 19 de marzo de 2025.



**CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA NÚMERO 153/2024**

I.6.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

I.7.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO**.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA C. GENERAL LUIS TERRAZAS CON INTERVENCIÓN HIDRÁULICA PLUVIAL, EN EL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA."**, siendo el día 19 de marzo de 2025 la fecha de terminación de los trabajos.

II.2.- Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM), así como por Afectación Presupuestal de los Recursos Directos Municipales, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-33FM-OP-048 y 2024-PDM-OP-041, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa un incremento del 50% (cincuenta por ciento) del plazo para el contrato de Obras Públicas, mas no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia Vigente.



CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA NÚMERO 153/2024

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

II.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto “LAS PARTES” manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. - “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA”, la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaración I.4 del presente convenio referentes a la obra “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA C. GENERAL LUIS TERRAZAS CON INTERVENCIÓN HIDRÁULICA PLUVIAL, EN EL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA”.



**CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA NÚMERO 153/2024**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – “EL CONTRATISTA” se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 19 de marzo de 2025, en razón de los 30 días naturales adicionales convenidos, para lo cual el contratista se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

TERCERA: INDIRECTOS. – De la revisión efectuada, no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley en materia.

CUARTA: GARANTÍAS. – “EL CONTRATISTA” se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que “EL CONTRATISTA” no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedara sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA NÚMERO 153/2024

POR "EL MUNICIPIO"


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024


C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



**CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA NÚMERO 153/2024**

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN**

POR "EL CONTRATISTA"

C. MAYRA BERENICE ARRIETA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESANOVA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO de obra pública No. 153/2024 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA C. GENERAL LUIS TERRAZAS CON INTERVENCIÓN HIDRÁULICA PLUVIAL, EN EL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA**", celebrado el 12 de febrero del año dos mil veinticinco.



Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Plazo al
Contrato de Obra Pública Número 153/2024

Acuerdo de Autorización de convenio que emite el Licenciado Carlos Alberto Rivas Martinez, en su carácter de Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual se autoriza la celebración del Convenio Adicional por Plazo al contrato de Obra Pública número 153/2024, el cual tiene como objeto la construcción de la obra: "Pavimentación con Concreto Hidráulico en la C. General Luis Terrazas con Intervención Hidráulica pluvial, en el Fraccionamiento Chihuahua".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de diciembre de 2024, se celebró con la persona moral: **DESANOVA, S.A. de C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. **153/2024**, el cual tiene como objeto los trabajos de: "Pavimentación con Concreto Hidráulico en la C. General Luis Terrazas con Intervención Hidráulica pluvial, en el Fraccionamiento Chihuahua", por un monto de \$650,831.85 (Seiscientos cincuenta mil, ochocientos treinta y un pesos 85/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 20 de diciembre del 2024 y terminarlos a más tardar el día 17 de febrero de 2025, sin otorgarse anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° **153/2024**, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original en las siguientes partidas:

1. Obra Extraordinaria.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales, estableciéndose como fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **19 de marzo de 2025**.

ACUERDO

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en Programa para Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM), así como por Afectación Presupuestal de los Recursos Directos Municipales, mediante oficios de autorización No. 2024-PDM-33FM-OP-048 y 2024-PDM-OP-041,

Dirección de Obras Públicas



Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Plazo al
Contrato de Obra Pública Número 153/2024

emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, ambos de fecha 13 de diciembre de 2024.

- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **19 de marzo de 2025**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Licenciado Carlos Alberto Rivas Martinez
Director de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

Dictamen Técnico del Convenio Adicional Por Plazo al Contrato de Obra Pública Número 153/2024

Dictamen Técnico que emite el Ingeniero Guillermo Campos Nava, Subdirector de Infraestructura Urbana, mediante el cual se autoriza la celebración del Convenio Adicional por Plazo al contrato de Obra Pública número 153/2024 el cual tiene como objeto la obra: "Pavimentación con Concreto Hidráulico en la C. General Luis Terrazas con Intervención Hidráulica pluvial, en el Fraccionamiento Chihuahua"

El Subdirector de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de diciembre de 2024, se celebró con la persona moral: **DESANOVA, S.A. de C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. **153/2024**, el cual tiene como objeto los trabajos de: "Pavimentación con Concreto Hidráulico en la C. General Luis Terrazas con Intervención Hidráulica pluvial, en el Fraccionamiento Chihuahua", por un monto de **\$650,831.85** (Seiscientos cincuenta mil, ochocientos treinta y un pesos 85/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 20 de diciembre del 2024 y terminarlos a más tardar el día 17 de febrero de 2025, sin otorgarse anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° **153/2024**, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original en las siguientes partidas:

1. Obra Extraordinaria.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales, estableciéndose como fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **19 de marzo de 2025**.

DICTAMINA

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa para Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los **Recursos Municipales** correspondientes al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)**, así como por **Afectación Presupuestal de los Recursos Directos Municipales**, mediante oficios de autorización No. 2024-PDM-33FM-OP-048 y 2024-PDM-OP-

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

**Dictamen Técnico del Convenio Adicional Por Plazo
al Contrato de Obra Pública Número 153/2024**

041, emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, ambos de fecha 13 de diciembre de 2024.

- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, **se requiere ampliar el plazo de ejecución**, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el **día 19 de marzo de 2025**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Dictamen y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los **doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco**.

Ingeniero Guillermo Campos Nava
Subdirector de Infraestructura Urbana

Ingeniera Perla Aguirre Márquez
Jefe del Departamento De Construcción de Infraestructura Urbana

Ingeniero Juan Aurelio Jaime Hernández
Residente de Obra



Anexo 1 del Dictamen Técnico
para Convenio Adicional por Plazo al
contrato de Obra Pública número 153/2024

Acto por medio del cual se realiza la revisión de los indirectos y financiamiento que emite el Ingeniero Guillermo Campos Nava, en su carácter de Subdirector de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, para la autorización del Convenio Adicional por Plazo al contrato de Obra Pública número 153/2024, el cual tiene como objeto la construcción de la obra: "Pavimentación con Concreto Hidráulico en la C. General Luis Terrazas con Intervención Hidráulica pluvial, en el Fraccionamiento Chihuahua".

El Subdirector de Infraestructura Urbana, de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen a efecto de determinar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de diciembre de 2024, se celebró con la persona moral: DESANOVA, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 153/2024, el cual tiene como objeto los trabajos de: "Pavimentación con Concreto Hidráulico en la C. General Luis Terrazas con Intervención Hidráulica pluvial, en el Fraccionamiento Chihuahua", por un monto de \$650,831.85 (Seiscientos cincuenta mil, ochocientos treinta y un pesos 85/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 20 de diciembre del 2024 y terminarlos a más tardar el día 17 de febrero de 2025, sin otorgarse anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 153/2024, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original en las siguientes partidas:

1. Obra Extraordinaria.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales, estableciéndose como fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 19 de marzo de 2025.

CONSIDERACIONES

Que es necesario revisar los indirectos y el financiamiento, por lo cual se realiza las siguientes consideraciones:

- El contrato objeto del presente se encuentra vigente por lo cual es procedente realizar la presente revisión.
- La presente revisión se efectúa respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios.
- La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión.

Dirección de Obras Públicas



Anexo 1 del Dictamen Técnico
para Convenio Adicional por Plazo al
contrato de Obra Pública número 153/2024

- De la información que se encuentra en el contrato el porcentaje de Indirectos y financiamiento propuesto originalmente corresponde a: 7.39 % y 3.00 % respectivamente.
- La Dirección de Obras Públicas establece junto con el contratista que no es necesario realizar modificaciones a los indirectos y financiamiento establecidos en el contrato.

DICTAMEN

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se dictamina que según la revisión realizada por la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el contratista, efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones al Contrato de Obra Pública No. 153/2024, denominado: **"Pavimentación con Concreto Hidráulico en la C. General Luis Terrazas con Intervención Hidráulica pluvial, en el Fraccionamiento Chihuahua"**.
- II. El presente no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Anexo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los doce días de febrero del año dos mil veinticinco.

Por la Dirección

Ingeniero Guillermo Campos Nava
Subdirector de Infraestructura Urbana

Por el Contratista

Mayra Berenice Arrieta Ortiz
Representante Legal DESANOVA, S.A. de C.V.

Dirección de Obras Públicas

10315



Departamento De Construcción Urbana.
Oficio No. Cu-235 -2025.
Asunto: Solicitud De Convenio Por Plazo

Chihuahua, Chih. 11 de febrero del 2025.

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez.
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua.
Presente. –

Por medio del presente me permito comunicar a Usted referente a la Obra **"Pavimentación Con Concreto Hidráulico en la C. General Luis Terrazas con Intervención Hidráulica Pluvial, en el Fraccionamiento Chihuahua"**; que ampara al contrato **No. 153/2024**, en el cual es necesario solicitar un **convenio por plazo**, para extender la fecha de terminación de ejecución de los trabajos a 30 días más de lo establecido, debido a que al momento de la demolición de concreto existente, se encontró tubería de agua potable y drenaje muy superficiales, lo cual provocó trabajos adicionales no contemplados, ya que se vio la necesidad de reubicar tubería a una profundidad mayor, para una mejor ejecución de los trabajos, lo cual generó una demora en el avance de la obra.

Atentamente

Ingeniero Juan Aurelio Jaime Hernández
Residente de Obra.



C.c.p.-Ingeniero Perla Aguirre Márquez – jefe del Departamento de Construcción Urbana.
C.c.p.-Ingeniero Juan Aurelio Jaime Hernández– Residente de Obra.
C.c.p.- CARM/pam/lpm.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

